



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Bancolombia S.A.
Demandados	<ul style="list-style-type: none">• Inversiones AAA de Colombia S.A.• Yeison Johan Orozco Hidalgo
Radicado	05001 31 03 009 2022 00234 00
Asunto	<ul style="list-style-type: none">-. Autoriza notificación por aviso.-. Requiere al demandante para integrar contradictorio.

1. Se incorporan al expediente las citaciones¹ para la diligencia de notificación personal enviadas a la codemandada Inversiones AAA de Colombia S.A., la última de ellas llevada a cabo en debida forma y con resultado positivo². Por consiguiente, **procédase con la notificación por aviso** conforme al artículo 292 del C.G.P.

2. Ahora, se insta a la parte actora a darle cumplimiento a la orden dada frente al codemandado Yeison Johan Orozco Hidalgo en el pasado auto del 05 de octubre de 2022³, numeral 2.2., donde se le indicó que la notificación para ser tenida en cuenta requiere se incluya dicha providencia que corrige la orden de apremio.

En consecuencia, **se requiere a la parte demandante** para que, dentro de los treinta días siguientes a que se conozca por estados esta decisión, proceda a **integrar el contradictorio por pasiva**, y aporte prueba de ello.

NOTIFÍQUESE

**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ**

LZ

¹ Archivos digitales Nro. 10 a 12

² Archivo digital Nro. 12

³ Archivo digital Nro. 09

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baee183b3e47f39f92499f4fb5371ecc69b97e55649621ccfd1f8544592864c**

Documento generado en 16/12/2022 06:42:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>